



APRUEBA OCHO REEMPLAZOS CORRESPONDIENTE A PROYECTO DE PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, DEL D.S. 49 (V. y U.) de 2011 DE COMITÉ DE VIVIENDA "LA PRADERA DE LA COMUNA DE LANCO"

RESOLUCION EXENTA N°

001064

VALDIVIA,

06 SEP 2016

VISTOS:

- a) El D.L. N° 1.305, de 1976 y sus modificaciones, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Decreto N° 355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- c) El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y sus modificaciones.
- d) El D. S. N° 105 (V y U) del 2015 que modifica Decreto Supremo N° 49 , del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- e) La Resolución N° 1600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23 , de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 6685 de 11 de Septiembre del 2013 que complementa selección de grupos organizados en la alternativa de postulación Colectiva Sin Proyecto Habitacional, del Fondo Solidario de Elección de vivienda, del llamado a concurso del mes de Mayo del año 2013 de la Región de los Ríos.

2.- Carta Folio N° IJ39/2016 con fecha 23 de Julio del presente suscrita por la Srta. Pilar Leiva Roca, Asistente Social, de Entidad Patrocinante Habicasa Ltda., ingresada por oficina de partes de este Servicio con fecha 8 de agosto de 2016, mediante la cual solicita al Serviu Región de Los Ríos, autorizar el reemplazo de ocho socia/os del Comité referido, a saber: Fabiola Becerra Caamaño, Juana Catricura Neira, Pilar Figueroa Rios, Jose Luis Foraste Meza, Armin Lopez Lopez, Teodoro Medina Oñate, Gabriela Triviño Miranda, Cristina Valenzuela Salgado.-

3.- El respectivo certificado de subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección vivienda, a nombre del reemplazado, según el siguiente detalle:

N°	Nombre	C.I	N° Serie de Subsidio
1	FABIOLA ANDREA BECERRA CAAMAÑO	17127468-0	SGSP020130140014315
2	JUANA BRISTELA CATRICURA NEIRA	16685720-1	SGSP020130140014462
3	PILAR ANTONIETA FIGUEROA RIOS	16320491-6	SGSP020130140014466
4	JOSE LUIS FORASTE MEZA	11247448-K	SGSP020130140014366
5	ARMIN AUGUSTO LOPEZ LOPEZ	15264422-1	SGSP020130140014347

6	TEODORO MEDINA OÑATE	9.725.546-6	SGSP020130140014464
7	GABRIELA DEL CARMEN TRIVIÑO MIRANDA	16584213-8	SGSP020130140014384
8	CRISTINA JOSELINE VALENZUELA SALGADO	16806107-2	SGSP020130140014334

3.- Que conforme lo señalado en documento citado en el considerando N° 1 precedente, se solicita sancionar los siguientes reemplazos, que a continuación se indican:

N°	Nombre	C.I.	MOTIVO DE REEMPLAZO	Nombre	C.I.
1	FABIOLA ANDREA BECERRA CAAMAÑO	17127468-0	EXPULSION	YOLANDA ALICIA AEDO PEREZ	11421122-2
2	JUANA BRISTELA CATRICURA NEIRA	16685720-1	EXPULSION	KATHERINE ALEJANDRA CIFUENTES MARQUEZ	15952922-3
3	PILAR ANTONIETA FIGUEROA RIOS	16320491-6	EXPULSION	CONSTANZA JOVITA SANZANA MUÑOZ	18756517-0
4	JOSE LUIS FORASTE MEZA	11247448-K	EXPULSION	YAZMIN ANDREA BUSTAMANTE MILLAQUEO	16613098-0
5	ARMIN AUGUSTO LOPEZ LOPEZ	15264422-1	EXPULSION	LEONTINA ESTELA MANZANO BURGOS	10798373-2
6	TEODORO MEDINA OÑATE	9.725.546-6	FALLECIMIENTO	ROSA INES MEDINA OÑATE	9995736-0
7	GABRIELA DEL CARMEN TRIVIÑO MIRANDA	16584213-8	EXPULSION	YASNA VALESKA ARRIAGADA ALBORNOZ	16685610-8
8	CRISTINA JOSELINE VALENZUELA SALGADO	16806107-2	EXPULSION	VALERIA ALEJANDRA VERA CAULLAN	18590492-K

4.- Que el motivo del reemplazo expresado en el cuadro expuesto anteriormente, se encuentra debidamente acreditado, mediante la siguiente documentación:

a) Carta Folio N° IJ39/2016 con fecha 8 de Agosto del presente suscrita por la Srta. Pilar Leiva Roca, Asistente Social, de Entidad Patrocinante Habicasa Ltda., ingresada por oficina de partes de este Servicio mediante la cual solicita al Serviu Región de Los Ríos, autorizar el reemplazo de ocho socios del Comité referido, a saber: Fabiola Becerra Caamaño, Juana Catricura Neira, Pilar Figueroa Rios, Jose Luis Foraste Meza, Armin Lopez Lopez, Teodoro Medina Oñate, Gabriela Triviño Miranda, Cristina Valenzuela Salgado.-

b) Copia simple de acta de asamblea general de fecha 16 de junio de 2016, que informa que expulsión de cinco socios señalados anteriormente, los cuales giraron los ahorros mínimos exigidos incumpliendo Artículo 61. Infracciones a las Disposiciones de este Reglamento del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y sus modificaciones.

c) Copia de Información de ahorro al día de hoy de los siguientes socios que informa lo siguiente:

Nombre	C.I.	NUMERO DE CUENTA	Saldo Uf al día
FABIOLA ANDREA BECERRA CAAMAÑO	17127468-0	71560459852	1,512
JUANA BRISTELA CATRICURA NEIRA	16685720-1	71560427969	0,248

JUANA BRISTELA CATRICURA NEIRA	16685720-1	71560427969	0,248
PILAR ANTONIETA FIGUEROA RIOS	16320491-6	71560470287	0,402
ARMIN AUGUSTO LOPEZ LOPEZ	15264422-1	71560465097	0,625

d) Copia de Información de ahorro con fecha 11 de mayo del 2016 del socio que informa giro del ahorro mínimo, ya que posteriormente a esta fecha ingreso nuevamente el ahorro mínimo, pero ya habría incumplido Artículo 61. Infracciones a las Disposiciones de este Reglamento del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 de los siguientes beneficiarios :

Nombre	C.I.	NUMERO DE CUENTA	Saldo Uf al 11 de Mayo del 2016
JOSE LUIS FORASTE MEZA	11247448-K	71560390844	3,49

e) Copia de información de ahorro con fecha 10 de Agosto del 2016 de los siguientes socios que informa que la cuenta de ahorro para la vivienda no existen, por lo cual se encuentran cerradas por los beneficiarios habría incumplido Artículo 61. Infracciones a las Disposiciones de este Reglamento del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 que son las siguientes beneficiarios :

Nombre	C.I.	NUMERO DE CUENTA	Saldo Uf al día
GABRIELA DEL CARMEN TRIVIÑO MIRANDA	16584213-8	71560458961	CUENTA NO EXISTE
CRISTINA JOSELINE VALENZUELA SALGADO	16806107-2	71560470058	CUENTA NO EXISTE

f) Certificado de fallecimiento de socio TEODORO MEDINA OÑATE Cedula de Identidad N°9.725.546-6 Folio N° 500129023529.

g) Antecedentes del reemplazo que corresponde a la hermana de don Teodoro Medina Oñate, adulto mayor Sra. ROSA INES MEDINA OÑATE Cedula de Identidad N° 9995736-0 que se encontraba informada en la declaración de núcleo que se adjunta a la presente.-

h) El informe suscrito por Sr Carlos Barahona K , Encargado (s) del Departamento de Operaciones Habitacionales de este SERVIU, de fecha 1 de Septiembre del 2016 , mediante el cual da visto bueno a los antecedentes entregados por la Sra. Pilar Leiva Roca, Asistente Social Entidad Patrocinante Habicasa Ltda. de la comuna de Puerto Montt , respecto al reemplazo solicitado.

5.- Que, atendidas las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente:

RESOLUCION:

1.-Apruébese el reemplazo correspondiente al Comité de Vivienda la Pradera , el cual obtuvo beneficio del subsidio del Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda, "La Pradera" de la Comuna de Lanco, por el motivo y a la persona que se indican en el siguiente cuadro:

N°	Nombre	C.I.	MOTIVO DE REEMPLAZO	Nombre	C.I.
1	FABIOLA ANDREA BECERRA CAAMAÑO	17127468- 0	EXPULSION	YOLANDA ALICIA AEDO PEREZ	11421122-2
2	JUANA BRISTELA CATRICURA NEIRA	16685720- 1	EXPULSION	KATHERINE ALEJANDRA CIFUENTES MARQUEZ	15952922-3

3	PILAR ANTONIETA FIGUEROA RIOS	16320491-6	EXPULSION	CONSTANZA JOVITA SANZANA MUÑOZ	18756517-0
4	JOSE LUIS FORASTE MEZA	11247448-K	EXPULSION	YAZMIN ANDREA BUSTAMANTE MILLAQUEO	16613098-0
5	ARMIN AUGUSTO LOPEZ LOPEZ	15264422-1	EXPULSION	LEONTINA ESTELA MANZANO BURGOS	10798373-2
6	TEODORO MEDINA OÑATE	9.725.546-6	FALLECIMIENTO	ROSA INES MEDINA OÑATE	9995736-0
7	GABRIELA DEL CARMEN TRIVIÑO MIRANDA	16584213-8	EXPULSION	YASNA VALESKA ARRIAGADA ALBORNOZ	16685610-8
8	CRISTINA JOSELINE VALENZUELA SALGADO	16806107-2	EXPULSION	VALERIA ALEJANDRA VERA CAULLAN	18590492-K

2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región de Los Ríos, adoptará todas las providencias necesarias a fin que los certificados indicados en el considerando 3.- precedente, por el monto expresado en él, sea extendido a nombre del reemplazante que por intermedio de la presente resolución se aprueba, de conformidad con lo establecido en el resuelvo 1.- Precedente.-

NOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 DIRECTOR REGIONAL SERVIU
 REGION DE LOS RÍOS

[Handwritten Signature]

ALEJANDRO LARSEN HOETA
 DIRECTOR REGIONAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RÍOS

~~ALH/LBH/ERK/KLO/csp~~
 DISTRIBUCION:

- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de los Ríos.
- Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales SERVIU Región de los Ríos.
- Archivo Transparencia Activa.
- Oficina de Partes

FR/NE/CAS/M/L/DM
Int. N° 1113/2013

Publicado en el DIARIO OFICIAL
Fecha: 14 SEP 2013

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARÍA
11 SEP 2013
RESOLUCIÓN EXENTA
TRAMITADA

COMPLEMENTA SELECCION DE GRUPOS ORGANIZADOS EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO HABITACIONAL, DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, DEL LLAMADO A CONCURSO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2013./

SANTIAGO, 11 SEP 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6685 / 1
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 32, (V. y U.), de fecha 4 de enero de 2013, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2013 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones;
- c) La Resolución Exenta N° 2.671, (V. y U.), de fecha 18 de abril de 2013, y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, en el mes de mayo del año 2013;
- d) La Resolución Exenta N° 4.188, (V. y U.), de fecha 18 de junio de 2013, que modifica la Resolución Exenta N° 2.671, (V. y U.), de 2013, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en el mes de mayo del año 2013;
- e) La Resolución Exenta N° 5.200, (V. y U.), de fecha 18 de julio de 2013, que complementa selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de mayo del año 2013, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de complementar la selección de postulantes correspondientes al llamado dispuesto por la Resolución Exenta N° 2.671, (V. y U.), de 2013, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 2.671, (V. y U.), de 2013 y sus modificaciones, en el siguiente sentido:
 - 1.1 Reemplázase la tabla inserta en el Resuelvo 2., por la siguiente:

REGIÓN	RECURSOS (UF)
Arica y Parinacota	77.006
Tarapacá	174.640
Antofagasta	151.800
Atacama	202.400
Coquimbo	377.910
Valparaíso	405.090
L. Bdo. O'Higgins	140.208
Maule	292.803
Biobío	332.142
La Araucanía	324.875
Los Ríos	325.450



Los Lagos	485.904
Aysén	113.344
Magallanes	184.012
Metropolitana	3.717.220
Total	7.304.804

2. Apruébase la nómina complementaria de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva sin Proyecto Habitacional y los recursos respectivos, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda para las Regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, L. B. O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana, que se incluyen en la siguiente tabla, correspondiente al concurso cuyo cierre de postulación se efectuó el día 30 de mayo de 2013, respectivamente, en el llamado efectuado por Resolución Exenta N° 2.671, (V. y U.), de 2013:

N°	REGIÓN	COMUNA	CÓDIGO GRUPO	NOMBRE GRUPO	N° FAM.	MONTO SUBSIDIOS (UF)	MONTO ASISTENCIA TÉCNICA (UF)	MONTO ITO (UF)
1	Antofagasta	Antofagasta	96595	COMITE DE ALLEGADOS MUJERES POR UN SUEÑO 2011	11	5.864,0	341,0	120,0
2	Antofagasta	Calama	93921	Sueño de Vida	27	14.464,0	781,0	280,0
3	Antofagasta	Calama	96637	LA ESPERANZA DE NUESTRO HOGAR	32	17.174,0	896,0	330,0
4	Antofagasta	Calama	87992	LUCHANDO POR UN SUEÑO DE MI CASA PROPIA	17	9.068,0	527,0	180,0
5	Atacama	Freirina	84811	Desierto en Flor	45	24.245,0	1.170,0	460,0
6	Atacama	Caldera	85091	Alborada Joven	49	26.433,0	1.242,0	500,0
7	Atacama	Huasco	87577	Camino de Luna	2	1.074,0	62,0	14,0
8	Atacama	Freirina	85447	Sol de Amanecer	19	10.212,0	589,0	124,0
9	Coquimbo	Paihuano	97274	PAIHUANO	2	944,0	62,0	14,0
10	Coquimbo	Coquimbo	84944	grupo organizado de allegados santa teresita	112	53.525,0	2.091,0	1.504,0
11	Coquimbo	Andacollo	84900	COMITE DE VIVIENDA IN SITU	9	4.248,0	279,0	63,0
12	Coquimbo	Coquimbo	85179	GRUPO ORGANIZADO DE LA VIVIENDA ESPERANZA DE LA CO	115	54.987,5	2.122,5	1.540,0
13	Coquimbo	Ovalle	95447	COMITE PRO CASA NUEVA ESPERANZA	25	11.755,0	735,0	260,0
14	Coquimbo	Ovalle	86042	COMITE PROCASA LA FLORIDA	43	20.356,0	1.134,0	440,0
15	Valparaíso	Catemu	93323	COMITE VIVIENDA NOGALES I	54	32.142,0	1.332,0	546,0
16	Valparaíso	Nogales	84891	LOS JARDINES DE NOGALES	140	84.015,0	2.345,0	1.840,0
17	Valparaíso	Calle Larga	84919	NUEVA ESPERANZA DE SAN VICENTE	32	18.934,0	896,0	330,0
18	Valparaíso	Panquehue	84058	NUEVO AMANECER	73	43.651,0	1.622,0	717,0
19	L.B. O'Higgins	Litueche	87541	COMITE DE VIVIENDA LOS PEUSAYÉN	60	31.080,0	1.440,0	600,0
20	L.B. O'Higgins	Chimbarongo	85113	COMITE HABITACIONAL VILLA LOS COPIHUES	46	23.734,0	1.188,0	470,0
21	Maule	San Clemente	85701	VILLORRIO SAN ALFONSO	29	15.490,0	827,0	300,0
22	Maule	San Clemente	86583	VILLA ESPERANZA	28	14.950,0	804,0	290,0
23	Maule	Empedrado	87447	ESPERANZA	71	38.390,0	1.594,0	699,0
24	Biobío	Los Angeles	91085	Comite Habitacional Evenecer El Peral	46	24.194,0	1.188,0	470,0
25	Biobío	San Fabian	94945	Villa Fabian de la Fuente	22	11.468,0	666,0	230,0
26	Biobío	Nacimiento	96907	COMITE DE VIVIENDA VILLA VENECIA	150	79.910,0	2.430,0	1.960,0
27	Biobío	El Carmen	87408	Comite de Vivienda Las Camellas	28	14.642,0	804,0	290,0
28	Araucanía	Angol	96620	COMITE DE VIVIENDA PEUMAYEN	22	11.754,0	666,0	230,0
29	Araucanía	Perquenco	84704	COMITE VILLA EL SOL	108	58.595,0	2.049,0	1.456,0
30	Los Ríos	Mariquina	86581	Los Ciruelos	19	10.136,0	589,0	200,0
31	Los Ríos	Paillaco	85237	comite de vivienda san alberto hurtado	56	30.268,0	1.368,0	564,0
32	Los Ríos	Lanco	84220	Comite de Vivienda La Pradera	128	69.661,0	2.243,0	1.696,0
33	Los Ríos	Lago Ranco	86529	ILLAHUAPI Rakidum	4	2.148,0	124,0	28,0
34	Los Ríos	La Unión	86465	VIRGINIO CARRASCO	14	7.466,0	434,0	150,0



35	Los Rios	Valdivia	83789	Agrupacion de Comites de Vivienda las Animas	113	61.357,5	2.101,5	1.516,0
36	Los Lagos	Ancud	86004	FEPROCH	51	27.143,1	1.458,9	621,0
37	Los Lagos	Frutillar	85597	COMITE DE VIVIENDA LOS HEROES	43	23.065,0	1.134,0	440,0
38	Los Lagos	Ancud	96885	LAS ARAUCARIAS	11	5.794,5	388,5	120,0
39	Los Lagos	Ancud	96851	TRABAJANDO POR UN FUTURO	58	31.040,2	1.603,8	590,0
40	Los Lagos	Dalcahue	84207	EL ROBLE	67	35.836,3	1.757,7	797,0
41	Los Lagos	Dalcahue	88035	Trabajando por un futuro	19	9.977,9	671,1	238,0
42	Aysén	Aysen	85866	COMITE DE VIVIENDA ALBORADA	27	18.427,0	1.084,0	361,0
43	Magallanes	Punta Arenas	86745	AGRUPACION DE VIVIENDA WECHEN	34	22.584,0	1.308,0	452,0
44	Magallanes	Punta Arenas	95231	MAGALLANES LUCHANDO POR UNA CASA	123	83.055,7	3.080,3	1.932,0
45	Metropolitana	Puente Alto	85381	COMITE DE ALLEGADOS INTERNACIONAL	46	25.022,0	1.188,0	470,0
46	Metropolitana	La Pintana	85634	Comité de Allegados Villa Isla Antumapu	45	24.470,0	1.170,0	460,0
47	Metropolitana	La Florida	87883	JUNTOS POR UN SUEÑO	66	36.102,0	1.524,0	654,0
48	Metropolitana	Quinta Normal	87927	Luis de Cambaire II	54	29.442,0	1.332,0	546,0
49	Metropolitana	San Bernardo	85899	BICENTENARIO DE ALLEGADOS	52	28.336,0	1.296,0	528,0
50	Metropolitana	Lo Espejo	95930	LA FUERZA DE MI HOGAR	18	9.692,0	558,0	190,0
51	Metropolitana	La Pintana	85660	Comité de Allegados Camino a la Esperanza	47	25.574,0	1.206,0	480,0
52	Metropolitana	Lo Prado	86170	ESPERANZA JOVEN	29	15.693,0	827,0	300,0
53	Metropolitana	La Cisterna	84739	LA BLANCA 1 PROYECTO DE VIDA	129	70.860,5	2.251,5	1.708,0
54	Metropolitana	Quinta Normal	85612	VII Sueño	49	26.678,0	1.242,0	500,0
55	Metropolitana	La Florida	85413	ILUSION	83	45.571,0	1.762,0	807,0
56	Metropolitana	Cerro Navia	86909	Fe y Esperanza	107	58.577,5	2.038,5	1.444,0
57	Metropolitana	Puente Alto	93063	COMITE DE ALLEGADOS CON TRABAJO SE PUEDE LOGRAR	43	23.366,0	1.134,0	440,0
58	Metropolitana	Puente Alto	85522	COMITE DE ALLEGADOS LAS BUENAS AMIGAS	28	15.146,0	804,0	290,0
59	Metropolitana	La Pintana	85169	POR UN GRAN SUEÑO	23	12.411,0	689,0	240,0
60	Metropolitana	La Florida	85439	Suyai	67	36.659,0	1.538,0	663,0
61	Metropolitana	La Florida	84631	comite maria cristina	80	43.900,0	1.720,0	780,0
62	Metropolitana	Santiago	84075	COMITE DE LA VIVIENDA ITIHUE NUESTRA CASA	25	13.505,0	735,0	260,0
63	Metropolitana	Peñafiel	84469	MIGRADO 174 Los Magnolios	92	50.223,0	1.881,0	1.256,0
64	Metropolitana	Lo Prado	92963	Gladys Marin	130	71.420,0	2.260,0	1.720,0
65	Metropolitana	La Pintana	95625	GLADYS MARÍN	89	48.913,0	1.846,0	861,0
66	Metropolitana	La Florida	86153	COMITÉ DE ALLEGADOS LAS MALVAS	18	9.692,0	558,0	190,0
67	Metropolitana	Isla De Maipo	88678	COMITE ESPERANZA DE LA ISLITA	67	36.659,0	1.538,0	663,0
68	Metropolitana	La Florida	84726	Comite de allegados Horizonte I	127	69.741,5	2.234,5	1.684,0
69	Metropolitana	Pudahuel	94445	LOS SAUCES I	71	38.887,0	1.594,0	699,0
70	Metropolitana	Peñalolen	85104	COMITE DE VIVIENDA VOLVER A EMPEZAR	94	51.336,0	1.902,0	1.282,0
71	Metropolitana	Conchalí	95692	CAMINO A NUESTRA CASA	39	21.163,0	1.057,0	400,0
72	Metropolitana	La Pintana	87603	COMITÉ DE ALLEGADOS EL ROBLE	119	65.267,5	2.164,5	1.588,0
73	Metropolitana	P. Aguirre Cerda	90596	COMITE DE ALLEGADOS NUEVA ESPERANZA N2	26	14.052,0	758,0	270,0
74	Metropolitana	La Pintana	84707	COMITE DE ALLEGADOS POR NUESTRA ESPERANZA	31	16.787,0	873,0	320,0
75	Metropolitana	La Pintana	92663	Comite de Allegados Maranata	33	17.881,0	919,0	340,0
76	Metropolitana	Estacion Central	84792	Union de Allegados La Fe	49	26.678,0	1.242,0	500,0
77	Metropolitana	Cerro Navia	91230	La Esperanza	43	23.366,0	1.134,0	440,0
78	Metropolitana	Las Condes	96658	COMITE LAS CONDESAS	56	30.548,0	1.368,0	564,0
79	Metropolitana	La Florida	85912	Ilusión por una casa	38	20.616,0	1.034,0	390,0
80	Metropolitana	Renca	85330	COMITE ALLEGADOS CAMINO AL FUTURO	55	29.995,0	1.350,0	555,0



81	Metropolitana	Peñalolen	96495	Casa Digna	138	75.896,0	2.328,0	1.816,0
82	Metropolitana	La Florida	85071	VOLVER A EMPEZAR	126	69.182,0	2.226,0	1.672,0
83	Metropolitana	Estacion Central	83821	UKAMAU	154	84.848,0	2.464,0	2.008,0
84	Metropolitana	Colina	88015	SANTA MARIA DE ESMERALDA	147	80.931,5	2.404,5	1.924,0
85	Metropolitana	El Bosque	84018	COMITE DE ALLEGADOS BICENTENARIO 2009	37	20.069,0	1.011,0	380,0
86	Metropolitana	La Florida	84884	COMITÉ DE ALLEGADOS LAS TINAJAS	136	74.777,0	2.311,0	1.792,0
87	Metropolitana	Isla De Maipo	88682	UNIDOS POR NUESTRA CASA	81	44.457,0	1.734,0	789,0
88	Metropolitana	Pudahuel	93423	comite de allegados sabal	104	56.905,0	2.007,0	1.408,0
89	Metropolitana	La Pintana	93007	AGRUPACION DE ALLEGADOS JUNTOS PODEMOS	115	63.037,5	2.122,5	1.540,0
90	Metropolitana	Colina	88141	LOS PORTONES DE COLINA	156	85.967,0	2.481,0	2.032,0
91	Metropolitana	Til Til	87773	Nueva Luz	64	34.988,0	1.496,0	636,0
92	Metropolitana	Puente Alto	85705	COMITE DE ALLEGADOS SANTO DOMINGO DE SORIANO	43	23.366,0	1.134,0	440,0
93	Metropolitana	La Florida	84926	Comite Allegados Vientos del Parrona	110	60.250,0	2.070,0	1.480,0

3. Los recursos comprometidos conforme al Resuelve 2. de la presente Resolución, para los grupos seleccionados en el concurso cuyo cierre de postulación se efectuó el día 30 de mayo de 2013, establecido por Resolución Exenta N° 2.671, (V. y U.), de 2013, se detallan en el siguiente cuadro, considerando un valor promedio regional:

Región	N° Familias	Monto Subsidios (UF)
Antofagasta	87	50.025
Atacama	115	66.125
Coquimbo	306	156.060
Valparaíso	299	188.370
L. B. O'Higgins	106	58.512
Maule	128	73.344
Biobío	246	138.252
Araucanía	130	74.750
Los Ríos	334	192.050
Los Lagos	249	142.677
Aysén	27	19.872
Magallanes	157	112.412
Metropolitana	3.579	2.075.820
Total	5.763	3.348.269

4. El monto definitivo a considerar para la aplicación del subsidio será determinado al momento de la Calificación Definitiva del proyecto y la adscripción a éste por parte del grupo seleccionado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO PEREZ MACKENNA
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



TRANSCRIBIR

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVISIONES SUBSECRETARIOS)
- DGC - DITEC
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL

- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

FERNANDO FONDÓN ROJAS
Subsecretario Vivienda y Urbanismo
Subrogante